

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 2 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Sociedad Periodística Araucanía S.A., es el único proveedor que publica el Diario La Estrella de Chiloé en la ciudad de Puerto Montt, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

REFRENDACION	
Obligación número	A70 2009
Centro de Costo	Puerto Montt
Cta. Presupuestaria	22.08.999
Total Obligación \$	\$2.000.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.



Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: **SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A.**

R.U.T.: 87778800.8

Dirección: PTO MONTT

Fono: 0 Fax: 432436

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586 SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	60,504.00	0.0	60,504.00

Total : SETENTA Y DOS MIL PESOS m/i

Subtotal : 60,504.00  
I.V.A. : 11,496.00  
TOTAL : 72,000.00



*[Signature]*  
CLAUDIA ZUBIETA PALMERA  
Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor: RUT-N° 60.702.000-0  
Dirección: Teatino 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl  
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.  
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)